



**BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO PUBLICO  
GESTOR INTERSECTORIAL  
OPD CORRAL.**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

Las presentes bases Administrativas regulan la contratación de un Profesional Trabajador/a Social, Fonoaudiólogo/a, Terapeuta Ocupacional o Educadora Diferencial para cumplir funciones encomendadas al cargo de Gestor Intersectorial de la oficina de Protección de Derechos OPD.

**1.2.- OBJETIVO DEL CARGO:**

Profesional para cubrir la vacante de Profesional Gestor Intersectorial de la oficina de Protección de Derechos.

**1.3.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:**

- Encargado de realizar la gestión intersectorial y articulación territorial.
- Promoción y prevención de vulneración en niños, niñas y adolescentes a través de un trabajo familiar, intersectorial y comunitario, con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral.
- Dar cumplimiento a la actualización del Diagnóstico de infancia y adolescencia de la comuna.
- Actualización de la política local de infancia de la comuna.
- Actualización de plan Comunal de Infancia.
- Realización de talleres de promoción y prevención en vulneración de derechos a Carabineros, funcionarios municipales, funcionarios de la salud y educación. Sociedad civil.
- Reuniones cada dos meses de la mesa articulada interinstitucional comunal.
- Reuniones mensuales del conejito consultivo de niños, niñas y adolescentes de la comuna.
- Participación de encuentros y reuniones regionales con otros concejos consultivos.
- Difusión de la oficina en la comunidad y red local.
- Realización de talleres de competencias parentales a la comunidad.

**1.4. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y CONOCIMIENTOS:**

- Con conocimiento y experiencia en niñez, en vulneraciones de derecho (*negligencia, maltrato, víctima/testigo de violencia intrafamiliar, Bullying o matonaje, abuso sexual*), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario.



- Con habilidades para la resolución de conflictos y trabajo bajo presión.
- Conocimiento y experiencia en trabajo en grupo con niños, niñas y adolescentes.
- Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral.
- Conocimiento y experiencia en la ejecución de Talleres de Habilidades Parentales.
- Conocimiento en plataforma SIS Mejor Niñez.
- Experiencia de trabajo en infancia (deseable red Mejor Niñez).
- Nociones del Trabajo Comunitario, deseable conocimiento del territorio.

## **2.- PRESUPUESTO:**

El Monto por la prestación de Servicios Profesionales a cancelar asciende a la suma de \$ 1.085.957 – Retención incluida.

## **3.- COMPETENCIAS CONDUCTUALES, HABILIDADES Y CAPACIDAD DE GESTIÓN:**

Capacidad de trabajo en equipo con enfoque inter y multidisciplinario, tolerancia a la frustración, habilidades de comunicación para su inserción con la red comunal y regional.

Interés y motivación por el trabajo en equipo aportando a la permanencia del clima laboral favorable al desarrollo de las labores profesional.

Responsabilidad, pro actividad, confidencialidad, voluntad en el ejercicio de las labores del trabajo.

## **4.- ANTECEDENTES A PRESENTAR EN LA POSTULACION:**

Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.

Fotocopia Título Profesional.

Certificado de Antecedentes para fines especiales.

Curriculum Vitae que indique experiencia laboral verificable, para lo cual deberán especificar lugar de trabajo, cargo, periodo trabajado y nombre, dirección, teléfono de Jefatura y/o Director.

Fotocopia de Cursos de formación y/o Capacitaciones

Consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad (Link página Registro Civil).



Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes individualizados anteriormente quedará fuera de bases y por tanto será eliminado automáticamente del presente concurso. No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consultas.

## **5. OTROS:**

### **PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

Fecha y lugar de retiro de bases: El concurso será publicado el día 8 de enero del 2024 en la página web municipal, <http://www.municipalidadcorral.cl>

El plazo de retiro de las bases del concurso se extenderá desde el 08 al 12 de enero del 2024, ambas fechas inclusive las cuales estarán disponibles en la página Web del municipio <http://www.municipalidadcorral.cl>

Fecha y lugar de recepción de postulaciones: El plazo para la recepción de postulaciones consus antecedentes, se extenderá hasta el día 12 de enero en horario de 08.30 hrs. a 17:30 hrs., en la Oficina de Partes de la municipalidad en Esmeralda N° 145 o bien por correo electrónico [socialcorral1@gmail.com](mailto:socialcorral1@gmail.com)

### **PROCESO DE SELECCIÓN:**

#### **Revisión de antecedentes curriculares. (Pre-selección)**

El Comité conformado por funcionarios de la Municipalidad de Corral, quienes verificarán si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, haciéndose revisión de los antecedentes y seleccionándose aquellos que cumplirían con los requisitos establecidos en estas bases.

Dicho comité estará conformado por María Eugenia Harding ministro de fe, Ricardo Bustamante Administrador Municipal, Daniela Vera Jefa de Finanzas y Ninoska Soto Slater- Directora DIDECO (S), acción que se llevará a cabo el día 15 de enero 2024.

La entrevista personal con postulantes seleccionados se realizará el 16 de enero del 2024.



#### **NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

Una vez efectuada la selección del(a) candidato(a) el Municipio notificará al interesado/a vía telefónica o por correo electrónico, inmediatamente adoptada la decisión.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 1 días hábil contados desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechazará el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la terna respectiva.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.

#### **RESOLUCION DEL CONCURSO:**

La Ilustre municipalidad de Corral emitirá la resolución que proceda con el nuevo nombramiento, para que comience a desarrollar sus funciones desde el día 17 de enero del 2024 del presente año.

**MIGUEL HERNÁNDEZ MELLA  
ALCALDE COMUNA CORRAL**